

DECRETO EXENTO N° 2369 /2014

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO Y PATENTE ROL N° 2-745738 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

23 JUN. 2014

**VISTOS:** Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a Don Omar David Baeza Carreño ; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero del 2013 que delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente; 1° Informe Inspectivo de fecha 29 de Mayo del 2013 en el cual menciona que el locatario del 261 mantiene local cerrado sin justificativo, 2° Informe Inspectivo de fecha 25 de Noviembre del 2013 en el cual mantiene local cerrado desde el 24 de Abril del 2013, sin justificativo de causa alguna ;Informe de deuda del Depto. de Cobros y Enrolamientos de fecha 16 de Junio del 2014; V° B° del jefe de Vía Pública de fecha 14 de Marzo del 2014 para proceder al termino del permiso de uso de bien nacional de uso público.

**TENIENDO PRESENTE:** Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y Ordenanza N° 54 de fecha 27 de Julio del 2011 respectiva, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- PROCEDASE al término de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, Patente Rol N° 2-745738 a Nombre de GABRIEL ARANGUIZ ASTORGA, Cédula de identidad N° 17.920.813-K ubicación en el Centro de Abastos Tirso de Molina Local N°261, se procede al termino por incumplimiento a la Ordenanza N° 54 Título VI Artículo 17 Letra F que dice Mantener el local cerrado o inactivo por mas de 3 días consecutivos, sin que exista causa justificada. En todo caso y aun cuando exista dicha causal, se pondrá termino al permiso si dicha causal se prolongue por mas de 30 días. Artículo 17 Letra i incurrir en mora en el pago del arriendo o gastos comunes u otros, deuda que mantiene es por un valor de \$ 145.220 por concepto de arriendo a contar del 2° semestre del 2014

2. - NOTIFIQUESE la presente resolución, por el Departamento de Inspección, al contribuyente ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la medida tomada.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.

FDO. : ENRIQUE TAPIA PADILLA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ENRIQUE TAPIA PADILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ODBC/MRR/mrcr  
14.03.2014 - 16.06.2014  
Ingreso N° 204